INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE CON JUICIO DE VALOR

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PORTUARIA.

Expediente: **CONTR 2025 323787**

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro, desarrollo, instalación, configuración, documentación, puesta en marcha, formación y soporte a la operación de una aplicación de gestión integral para todos los puertos gestionados por la Agencia.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato (Clausula 10.4 y Anexo I-apartado 8) se enumeran los siguientes criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

CRITERIOS JUICIO DE VALOR (A)	**Puntuación máxima**
MEMORIA	**35 puntos**
GRADO DE CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	30 puntos
CLARIDAD EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR	5 puntos
TOTAL A	**35 PUNTOS**

El propio pliego, en el mismo apartado 8 de su Anexo I, detalla que el contenido de la documentación evaluable con juicio de valor se ajustará al siguiente formato:

MEMORIA cuyo contenido incluirá:
1. CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO y de sus particularidades, con detalle de la forma de cumplir cada uno de los objetivos del contrato y de los requisitos funcionales recogidos en los apartados 4 y 5 de pliego de prescripciones técnicas.
2. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR que consideren las particularidades del proyecto, dedicación de personal, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos.

La Memoria se presentará como archivo PDF con una extensión máxima de 8 páginas y en formato de tamaño máximo A4. Se computarán todas las páginas presentadas (portada, índice, etc.) sea cual sea su contenido.
NO SERÁN VALORADOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE EXCEDAN DE LAS LIMITACIONES DE FORMATO Y EXTENSIÓN.
En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre nº 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre nº 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

Se incluye en el apartado 10.4 que se fija un **umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos** para continuar en el proceso selectivo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL CAMACHO MARTIN	01/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBTA32R6759KD925KVWE4R45H	PÁG. 1/5

2. PUNTUACIONES DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

El Departamento de Tecnología ha recibido, desde la mesa de contratación, la Memoria Técnica de los licitadores admitidos para proceder a realizar el Informe Técnico correspondiente.

La documentación recibida corresponde a los siguientes licitadores:

- **PANDORA GLOBAL SYSTEM, S.L.**

Licitador PANDORA GLOBAL SYSTEM, S.L.

A continuación se incluye la valoración de dicha documentación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL CAMACHO MARTIN	01/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBTA32R6759KD925KVWE4R45H	PÁG. 2/5

CRITERIO DE VALORACIÓN 1: Conocimiento del objeto del contrato	
La documentación describe como la solución propuesta permite la gestión de todos los puertos desde una única instancia instalada en el CPD de la APPA, con visibilidad segmentada por puerto y control centralizado, disponiendo de una API RESTful documentada y estructurada conforme al estándar OpenAPI (OAS), lo que garantiza una integración fluida con otros sistemas de la APPA. La documentación declara que la la solución propuesta es modular, escalable y abierta. En términos de objetivos, la documentación especifica que la solución propuesta cumple de forma exhaustiva con los objetivos definidos en el pliego técnico de la APPA, ofreciendo una respuesta integral a cada una de las áreas clave del contrato: implantación, adaptación funcional, interoperabilidad, formación, movilidad y evolución continua del sistema. Este enfoque integral de proyecto no parece coincidir con el enfoque utilizado por los pliegos, más orientado a una cobertura corporativa, funcional y de información, integrada en una única solución técnica operativa. La documentación, si bien cubre la mayor parte de la documentación y formación exigida por el Pliego de Prescripciones Técnicas, no detalla ningún aspecto específico de ella (índice, contenido básico, temas a incluir, objetivo,…). No se menciona la entrega de los fuentes generados durante la ejecución del contrato. La documentación describe el módulo propuesto e indica que su entrega se producirá en el mes 5 de ejecución del proyecto. La documentación menciona que la solución propuesta se entregará con licencia anual e incluye mantenimiento correctivo y adaptativo. Indica que esta preparada para responder a cambios normativos y del entorno técnico sin costes para APPA. Funcionalmente, la solución descrita incorpora la mayor parte de las necesidades mencionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si bien el texto se limita a enumerar el contenido ya incluido en dicho Pliego, sin aportar detalle. Es imposible de determinar si la solución propuesta cubre la necesidades de gestión de los servicios centrales de la APPA con el texto aportado. En el caso concreto de las listas d espera, tan importante para la gestión de APPA, sólo se menciona sin más detalle. La documentación no hace referencia en ningún momento al Sistema de Gestión de base de datos que utiliza, ni tampoco menciona el producto tecnológico usado por la solución propuesta. A este respecto, el Pliego de Prescripciones Técnica especificaba que la solución buscada debe utilizar un Sistema de gestión de base de datos SQL, preferentemente SQL Server. La tecnología usada para el desarrollo de software tampoco es mencionada. La documentación no detalla que la solución propuesta sea compatible con herramientas ofimáticas de software libre existentes en la Agencia, como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Existe un gran número de requisitos enumerados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que no son mencionados en la documentación, aunque esta explicita en su página 8 que el licitador cumplirá rigurosamente todos los requisitos técnicos y funcionales del pliego, por lo que se entiende que la solución propuesta los cumple.	
PUNTUACIÓN	**16,40**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL CAMACHO MARTIN	01/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBTA32R6759KD925KVWE4R45H	PÁG. 3/5

CRITERIO DE VALORACIÓN 2: Planificación de los trabajos a desarrollar	
El texto de la documentación analizada,relativo a este criterio, es muy similar a la del Pliego y coincide en los hitos a alcanzar. Detalla las funcionalidades que se pretenden ir liberando para su puesta en producción en los sucesivos hitos. El documento adolece de mayor detalle, como pueden ser el desglose de las fases en un cronograma de tareas, o las dedicaciones en horas de los diversos perfiles implicados en cada una de ellas. Tampoco tiene en cuenta la participación del personal de la APPA en las diversas actividades, tanto del personal ubicados en los puertos, en su rol de validadores de la solución propuesta, como del personal ubicado en servicios centrales, que han de trabajar de manera constante a lo largo del proyecto como consultores funcionales del evolutivo permanente que plantea la empresa. No trata en ningún momento el hecho de que el nuevo sistema deberá operar en paralelo con el actualmente existente, lo que provoca un periodo crítico en la operación diaria de APPA, tanto en los procesos de negocio como en las integraciones técnica. No se menciona la gestión del cambio en la APPA.	
PUNTUACIÓN	**1,67**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL CAMACHO MARTIN	01/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBTA32R6759KD925KVWE4R45H	PÁG. 4/5

3. RESUMEN

La valoración final de la documentación es la siguiente:

PANDORA GLOBAL SYSTEM S.L.	
CRITERIO	**PUNTUACIÓN**
1. Conocimiento del objeto del contrato	**16,40**
2. Planificación de los trabajos a desarrollar	**1,67**
TOTAL	**18,07**

Sevilla,
El Jefe de Departamento de Tecnología

Fdo. Miguel Camacho Martín

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL CAMACHO MARTIN	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSBTA32R6759KD925KVWE4R45H	PÁG. 5/5	